Outlook

RE: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN PARA ADRES, TUTELA RAD 2025-00003- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Desde Yuly Margoth Otalora Bernal <yuly.otalora@adres.gov.co>
Fecha Mié 05/03/2025 23:07
Para Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Jeison Fernando Susa Molina <jeison.susa@adres.gov.co>
CC Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Carlos Eduardo Diaz Suarez <carlos.diaz@adres.gov.co>

buenas noches

De manera atenta se dispone en la siguiente ruta el reporte según solicitud, en la siguiente ruta: \Transfer_Adres\ECAT\Caso-22662

Quedo pendiente de sus comentarios

ADRES

Contratista DGTIC
Yuly Margoth Otalora Bernal
yuly.otalora@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1746
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 3:54 p. m.
Para: Jeison Fernando Susa Molina <jeison.susa@adres.gov.co>; Yuly Margoth Otalora Bernal <yuly.otalora@adres.gov.co>

CC: Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Carlos Eduardo Diaz Suarez <carlos.diaz@adres.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN PARA ADRES, TUTELA RAD 2025-00003- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Buena tardes Jeison,

Para atender el fallod e tutela del correo que precede se requiere de manera URGENTE remitir las validaciones solicitada el día de ayer a traves del ticket ***"Solicitud "Nueva solicitud de Aplicaciones Misionales (#22662)" ha sido creado."*** lo anterior constituye una herramienta indispensable para uso en la auditoria.

Estamos atentos a un pronta respuesta.
Gracias.

Atentamente,

Yohanna Cardona Bayona
Líder del Proceso de Reclamaciones PJ
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 16:54
Para: Carlos Eduardo Diaz Suarez <carlos.diaz@adres.gov.co>
Cc: Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>; Esperanza Cardozo Perez <Esperanza.Cardozo@adres.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN PARA ADRES, TUTELA RAD 2025-00003- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Hola Carlos, en atención a la instrucción recibida en el correo que precede, de manera atenta solicito adelantar la auditoria por componente del siguiente radicado 14015787 correspondiente a la factura no. FE4071864 de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA por valor de $2,801,700.00, es importante que esta actividad se realice en el menor tiempo posible, puesto que mañana se debe conformar y generar precierre de paquete con esta única reclamación. Las validaciones fueron solicitadas través del ticket **(#22662)"** a sistemas.

Gracias.
Quedo atenta.

Cordialmente,

Yohanna Cardona Bayona
Líder del Proceso de Reclamaciones PJ
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

De: Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 15:55
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Esperanza Cardozo Perez <Esperanza.Cardozo@adres.gov.co>
Cc: Andrea Rodriguez Sierra <andrear.sierra@adres.gov.co>; Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Yasmin Cecilia Escamilla Badillo <Yasmin.Escamilla@adres.gov.co>; Blanca Lilia Vivi Quintana <Blanca.Vivi@adres.gov.co>; Stefan Augusto Obando Belalcazar <Stefan.Obando@adres.gov.co>; AccionesConstitucionales-DOP <accionesconstitucionales-dop@adres.gov.co>; Rodrigo Alexander Molina Palomares <rodrigo.molina@adres.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN PARA ADRES, TUTELA RAD 2025-00003- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Buenas tardes Joha:

De acuerdo con el análisis realizado y a las instrucciones recibidas de la Dra. Yasmin, agradezco el apoyo adelantando el trámite de auditoría de la reclamación inmersa en el fallo de tutela a fin de conformar un paquete especial.

Cordialmente,

Gestor de Operaciones Grado 08
Paola Andrea Céspedes Forero
Paola.cespedes@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 1860
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 2:35 p. m.
Para: AccionesConstitucionales-DOP <accionesconstitucionales-dop@adres.gov.co>; Paola Andrea Cespedes Forero <paola.cespedes@adres.gov.co>
CC: Andrea Rodriguez Sierra <andrear.sierra@adres.gov.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN PARA ADRES, TUTELA RAD 2025-00003- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Cordial saludo,

En atención al fallo de tutela referido, me permito informar que a la fecha existe una reclamación presentada el 26/02/2025 a nombre del paciente JOSE VICENTE TORRES RUGE con número de factura FE4071864 de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA por valor de $2,801,700.00, la cual por el monto reclamado será objeto de auditoría por la firma auditora contratada para este fin, por lo cual copio en el presente correo a @Paola Andrea Cespedes Forero para que se tenga en cuenta esta situación y se dé la instrucción correspondiente a la respectiva firma auditora, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chiquinquirá.

Atentamente,

Yohanna Cardona Bayona
Líder del Proceso de Reclamaciones PJ
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: AccionesConstitucionales-DOP <accionesconstitucionales-dop@adres.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 10:05
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Cc: Andrea Rodriguez Sierra <andrear.sierra@adres.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN PARA ADRES, TUTELA RAD 2025-00003- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Hola Yohanna, buen día.

De manera atenta te pongo en conocimiento del fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chiquinquirá, por medio del cual dispuso confirmar el fallo de primera instancia, en el que el a quo dispuso amparar los derechos a la seguridad social y vida digna invocados por el señor José Vicente Torres Ruge, y en consecuencia ordenó:

> «**TERCERO**: **ORDENAR** al representante legal de la ADRES o al funcionario de dicha entidad encargado del cumplimiento de fallos de tutela, que dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, disponga las labores necesarias para asumir el costo de la prestación del servicio de salud requerido por el paciente JOSE VICENTE TORRES RUGE por accidente de tránsito, hasta el monto de acuerdo al Decreto 780 de 2016, de 800 salarios mínimos diarios legales vigentes al momento del accidente.
>
> (...)
>
> **QUINTO**: **ORDENAR** al representante legal de la ADRES o al funcionario de dicha entidad encargado del cumplimiento de los fallos de tutela, que dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación del fallo, proceda disponer las gestiones administrativas para garantizar a favor del accionante el tratamiento integral, hasta el monto de acuerdo al Decreto 780 de 2016, de 800 salarios mínimos diarios legales vigentes al momento del accidente, en virtud de la patología de “TRAUMATISMO MÚLTIPLE POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO, TRAUMA FACIAL, FRACTURA LONGITUDINAL DEL HUESO FRONTAL IZQUIERDO CON EXTENSIÓN AL TECHO DE LA ORBITAOPSILATERAL,

FRACTURA LONGITUDINAL DEL CONDILO MANDIBULAR DERECHO CON DESPLAZAMIENTO DE FRAGMENTOS, FRACTURA CONMINUTA DE LOS HUESOS PROPIOS NASALES»

En consecuencia, en dado caso en que la reclamación sea presentada ante ADRES se deberá proceder al reconocimiento y pago de los servicios de salud señalados por el ente judicial en la sentencia adjunta, siempre que cumpla con los requisitos para ello.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

Dirección de Otras Prestaciones

Grupo Verificación de Auditoría - Conceptos Técnicos
AccionesConstitucionales-DOP@adres.gov.co

Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá

www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Ebelinda Camargo Leon <Ebelinda.Camargo@adres.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 09:44
Para: AccionesConstitucionales-DOP <accionesconstitucionales-dop@adres.gov.co>
Cc: Jimena Alejandra Dussan Oliveros <jimena.dussan@adres.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CON ORDEN PARA ADRES, TUTELA RAD 2025-00003- ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Buen día,

Por medio del presente me permito notificar fallo de segunda instancia de la tutela de referencia, el cual revoca el numeral sexto del fallo de primera instancia y confirma todo lo demás.

Por lo expuesto anteriormente solicito lo siguiente:

Fecha del Proceso	22 de enero de 2025
Tipo de Proceso	Acción de tutela
Número del Proceso	2025-00003
Nombre del Accionante	JOSÉ VICENTE TORRES RUGE
Número de Documento del Accionante	4.227.887
Nombre del Apoderado	N/A
Número de Documento del Apoderado	N/A
Número de Reclamación	N/A
Trámite específico requerido según la Oficina Asesora Jurídica.	1. " (...) TERCERO: ORDENAR al representante legal de la ADRES o al funcionario de dicha entidad encargado del cumplimiento de fallos de tutela, que dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, disponga las labores necesarias para asumir el costo de la prestación del servicio de salud requerido por el paciente JOSE VICENTE TORRES RUGE por accidente de tránsito, hasta el monto de acuerdo al Decreto 780 de 2016, de 800 salarios mínimos diarios legales vigentes al momento del accidente. 2. QUINTO: ORDENAR al representante legal de la ADRES o al funcionario de dicha entidad encargado del cumplimiento de los fallos de tutela, que dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación del fallo, proceda disponer las gestiones administrativas para garantizar a favor del accionante el tratamiento integral, hasta el monto

	de acuerdo al Decreto 780 de 2016, de 800 salarios mínimos diarios legales vigentes al momento del accidente, en virtud de la patología de "TRAUMATISMO MÚLTIPLE POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO, TRAUMA FACIAL, FRACTURA LONGITUDINAL DEL HUESO FRONTAL IZQUIERDO CON EXTENSIÓN AL TECHO DE LA ORBITAOPSILATERAL, FRACTURA LONGITUDINAL DEL CONDILO MANDIBULAR DERECHO CON DESPLAZAMIENTO DE FRAGMENTOS, FRACTURA CONMINUTA DE LOS HUESOS PROPIOS NASALES (...) "
Número de Orfeo	**N/A**
Término de respuesta del insumo	(48 horas)

A lo anterior, anexo el fallo de primera y segunda instancia.

Cordialmente,

Ebelinda Camargo León
OAJ- Acciones Constitucionales y de Tutela
Abogada Contratista
ebelinda.camargo@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60 Ext 1033
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16
Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa